C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0846/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "…<u>informe final con motivo de la auditoría interna A.0124/1019-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Vigésimo Noveno Partido Judicial con sede en el municipio Cihuatlan, Jalisco</u>…", que se llevó a cabo el día 08

ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0848/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.0128/1019-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Décimo Segundo Partido Judicial con sede en el municipio Autlán, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0850/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.0130/1019-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Segundo en materia Civil del Décimo Segundo Partido Judicial con sede en el municipio Autlán de Navarro, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve, sin que se desprenda del informe de cuenta, observación alguna susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, SIN que

se desprenda del mismo, observación alguna susceptible de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales

con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo qué a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con acuerdos emitidos en diversos conflictos laborales, mismos que a continuación se enlistan.

CONFLICTO LABORAL	PARTE ACTORA	Acuerdo
08/2015-C	**José Ramón Medina Márquez**	**Octubre/14/2019** Se cumplimenta cabalmente ejecutoria de amparo, se señala fecha para audiencia de pruebas y alegatos
14/2012-C	**Guillermo Olivares Cervantes**	**Octubre/21/2019** Se recibe oficio, agréguese, nueva integración de la Comisión Substanciadora de Conflictos laborales de Personal de Confianza.

01/2018-C	**Mario Alberto Hernández Mercado**	**Octubre/14/2019** Gírese oficio, una vez que.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitidos los anteriores acuerdos, notifíquense.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE LAS COMISIONES SUBSTANCIADORAS DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE

BASE Y DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 04 cuatro de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con el Personal de Base y de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. - - -

CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES	
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con el oficio 0845/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite el acta de entrega-recepción, en la que intervinieron el C. Jesus Rosales Aréchiga, quien hasta el día 30 treinta de septiembre de 2019, ocupó el cargo de Jefe de la Unidad Departamental de Contabilidad del Consejo de

la Judicatura del Estado de Jalisco, haciendo la entrega al C. Mario Rene Sodi García, quien a partir de esa fecha ocupa dicho cargo, con motivo de la designación realizada por el H. Pleno mediante acuerdo número SO.35/2019A7DPAF.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaria General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría no tiene nada que informar.”

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 28 veintiocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en

unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES	
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0825/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.113/0819-DC, realizada al Juzgado Civil del Noveno Partido Judicial con sede en Zacoalco de Torres, Jalisco...", que se llevó a cabo el día

19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso y registro de muebles y equipo de computo)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones mismas que ya fueron solventadas.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio 0828/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual remite el acta de entrega-recepción, en la que intervinieron el C. Ulises Rafael Chávez Sánchez, quien hasta el día 01 de octubre de 2019, ocupo el cargo de Jefe de la Unidad Departamental de Tesorería del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, haciendo la entrega al C. Alain Dimitrus Izquierdo Reyes, quien a partir de esa fecha ocupa dicho cargo, con motivo de la designación realizada por el H. Pleno mediante acuerdo número SO.35/2019A7DPAF.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta que signa el Director de Contraloría, así mismo, se ordena remitir el acta de entrega-recepción de cuenta a la Secretaria General de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para su guarda y custodia.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0820/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que con fecha 23 de septiembre de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación 32/09/2019, emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, acuerdo mediante el cual se modifican los anexos Primero y Segundo del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite nuevo formato de declaraciones: situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, en el cual se determinan los formatos y lineamientos aprobados y que son obligatorios para todos los servidores públicos para la presentación de su Declaración Patrimonial y de Intereses, del cual se anexa copia.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el contenido del mismo, se encomienda a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que por su conducto se ordene a la Unidad Departamental de Informática, se realicen las gestiones necesarias y programaciones correspondientes, para estar en aptitud de dar cumplimiento al anterior acuerdo.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría y a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría no tiene nada que informar.”

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 21 veintiuno de octubre del año 2019 dos mil diecinueve”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y Comisión Substanciadoras de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES	
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIONES	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, CELEBRADA EL DÍA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría y de Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza, del día de hoy 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.
V. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

III.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: “Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar”.

1. Se da cuenta con el oficio DC.0799/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual informa que se tiene programado el inicio de Auditoria número A.112/1019-DC, a la Unidad Departamental de Talento Humano a partir del día 01 de octubre de

2019, de conformidad a lo autorizado por el H. Pleno mediante acuerdo SO.45/2018A140 de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.

Y en virtud de que dicha Unidad Departamental actualmente atiende la orden de visita según oficio número DGARTD/0530/2019, de la Auditoria Superior de la Federación y la orden de visita número 3079/2019 de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, se solicita respetuosamente, sea el amable conducto para solicitar al H. Pleno para posponer para el día 11 de noviembre de 2019, la fecha de inicio de la Auditoria A.112/1019-DC, programada a la Unidad Departamental de Talento Humano.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, así mismo se autoriza se posponga para el día 11 de noviembre de 2019, la fecha de inicio de la Auditoria A.112/1019-DC, programada a la Unidad Departamental de Talento Humano.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0812/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control

patrimonial A.111/0819-DC, realizada al Juzgado Segundo Civil del Décimo Octavo Partido Judicial con sede en Tepatitlan de Morelos, Jalisco…", que se llevó a cabo el día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0809/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "…informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.109/0819-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Especializado en materia Mercantil y Justicia Integral para Adolescentes del Sexto Partido Judicial con sede en Ocotlán, Jalisco…", que se llevó a cabo el día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado,

abandonado o fuera de uso, registro mobiliario)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación, mismas que ya fueron solventadas.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0796/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial AE.003/0619-DC, realizada al Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación, mismas que ya fueron solventadas.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0801/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.115/0819-DC, realizada a la Sección del Almacén de Objetos Consignados en el Complejo Penal de Puente Grande, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que

SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. Se da cuenta con el oficio DC.0791/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial AE.002/0619-DC, realizada al Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende observación susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso, registro de mobiliario y equipo de oficina)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya

lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0789/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial AE.006/0819-DC, realizada al Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se NO SE DESPRENDE OBSERVACIÓN susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a Informe del Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

III. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del Secretario de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

IV. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON PERSONAL DE CONFIANZA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con el siguiente acuerdo qué a continuación se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con acuerdos emitidos en diversos conflictos laborales, mismos que a continuación se enlistan.

CONFLICTO LABORAL	PARTE ACTORA	Acuerdo
01/2019-C	**Ana Marcela Castro Anzorena**	**Septiembre/30/2019** Recibe oficio, se hace del conocimiento.
03/2019-C	**Rafael Vélez Báez**	**Septiembre/30/2019** Recibe oficio, se hace del conocimiento.
04/2019-C	**Jorge Armando Carrillo Muñoz**	**Septiembre/30/2019** Recibe oficio, se hace del conocimiento.
10/2019-C	**Saúl Sánchez Navarro**	**Septiembre/23/2019** Se recibe oficio, admite demanda, emplácese, se hace del conocimiento nueva integración.
04/2010-C	**Juan Carlos Ramírez Gloria**	**Septiembre/09/2019** Se hace del conocimiento, revoca y señala nuevo domicilio para recibir notificaciones, no ha lugar, dígasele.
21/2015-C	**Alonso David Estrada Manzano**	**Septiembre/09/2019** Llámese tercero interesado, nueva integración de la comisión substanciadora de conflictos laborales de personal de confianza.
03/2017-C	**Cesar Ocampo Silva**	**Septiembre/23/2019** Recibe oficio, se hace del conocimiento.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por emitidos los anteriores acuerdos, notifíquense.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE LAS COMISIONES SUBSTANCIADORAS DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA , una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera

que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría y de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 14 catorce de octubre del año 2019 dos mil diecinueve".

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría y de las Comisiones Substanciadoras de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE SUBSTANCIADORA DE CONFLICTOS LABORALES CON EL PERSONAL DE CONFIANZA.	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LAS COMISIONES
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIONES	
LIC. MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LAS COMISIONES	